



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

## **NUEVA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES DE UGEL**

Previo cordial saludo se comunica a los profesores que, en el marco del literal c) del numeral 5.6.3 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU<sup>1</sup>, se invoca a una nueva convocatoria para el proceso de encargatura en el cargo de Director de UGEL, conforme al siguiente cronograma:

<b>PARA EL CARGO DIRECTIVO DE UGEL</b>				
<b>SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR</b>				
<b>N</b>	<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
1.	Publicación de plazas	DRE/UGEL	27/08/2024	27/08/2024
2.	Recepción de postulaciones	Postulantes	02/09/2024	03/09/2024
3.	Verificación de requisitos	Comité DRE	04/09/2024	06/09/2024
4.	Publicación de observados	Comité DRE	06/09/2024	06/09/2024
5.	Subsanación de observaciones	Postulantes	09/09/2024	11/09/2024
6.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE	12/09/2024	12/09/2024
7.	Evaluación de expedientes	Comité DRE	13/09/2024	19/09/2024
8.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE	20/09/2024	20/09/2024
9.	Presentación de reclamos	Postulantes	23/09/2024	25/09/2024
10.	Absolución de reclamos	Comité DRE	26/09/2024	02/10/2024
11.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE	03/10/2024	03/10/2024
12.	Adjudicación	Comité DRE	04/10/2024	04/10/2024

Atentamente,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nota: Los postulantes que llegaron a presentar sus documentos en los días 19 y 20 de agosto de 2024, deberán presentar nuevamente en las fechas establecidas del presente cronograma.

<sup>1</sup> En caso se generen plazas con posterioridad a los plazos establecidos en el cronograma regional o durante el año siguiente, son coberturadas en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, con los postulantes de los cuadros de méritos vigentes, y en caso no se tenga postulantes, el comité de encargatura debe realizar una nueva convocatoria con los criterios establecidos para la tercera etapa, y asumirá el encargado a partir del día siguiente de la adjudicación por el periodo que se encuentre vacante la plaza.